



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiuno (21) de Marzo de dos mil diecisiete (2017)

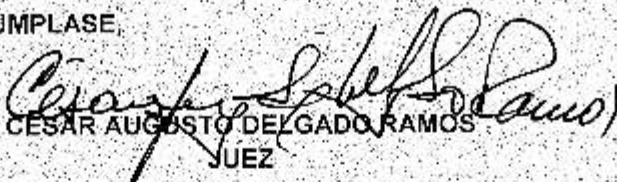
RADICACION: No. 2015 - 450
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MAUD ELEONORA HUERTAS VALENCIA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCION SOCIAL

Dentro de término de ejecutoria del auto proferido el 9 de Marzo de dos mil diecisiete (2017) en el proceso de referencia, la parte demandante interpone recurso de apelación a través de memorial presentado el catorce (14) de Marzo de dos mil diecisiete (2017) visto a folios 166 a 169 del expediente.

De conformidad con el artículo 243 numeral 3 del C.P.A.C.A. CONCEDASE el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría hagase las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollma
Ibagué